**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO EN PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD,**

**“**Cuando miro el mundo en el que estoy,

espero que algún día todas las personas sean aceptadas

y valoradas como son”

Tina J. Richardson.

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Noviembre 26 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-002-2017-0001-00

Juzgado Segundo de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): LUZ MARINA OSORIO DUQUE

CC : 24.325.888

Dirección: Carrera 19 No. 64-69 apto 204 Edif. Babilonia, Manizales

Tel: 8720080 y 3178544989

Apoderado: Dra. Marcela Bernal Zuluaga

CC: 30.317.696

Dirección: Edif. Del Comercio of. 905 y 906

Teléfono: 8842290 y 8829193

Correo: marcelabernal70@hotmail.com

P. INTERDICTO (A): JUAN RICARDO CARDONA OSORIO

CC 1.053.820.038

Dirección Residencia: Cr. 19 No. 64-69 apto 204 Edif. Babilonia, Mzles

F. Nacimiento: Agosto 9 de 1991

Edad: 27 años

Dx: “Síndrome de Down

En la valoración con el Psicólogo Jhon Jairo Manrique, se dice , lento en aprendizaje, comportamientos impulsivos cuando no se entiende o no se le presta atención momentos de frustración, ira, déficit cognitivo severo, retraso mental y del desarrollo cognitivo, psicomotor. Da un diagnóstico de retraso mental de gravedad no especificada.

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural y ambiental y de todo orden en que se encuentra el joven JUAN RICARDO CARDONA OSORIO, en su núcleo familiar, luego de proferir el fallo que lo declaró persona en situación de discapacidad. .

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Revisión y lectura del expediente Entrevista estructurada y semiestructurada a la madre de la persona declarada en estado de discapacidad en el hogar donde vive. Observación.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura y revisión del expediente, valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra el discapacidado en su núcleo familiar.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : LUZ MARINA OSORIO DUQUE

Parentesco con el discapacitado: madre

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 3

**GRUPO FAMILIAR:**

* LUZ MARINA OSORIO DUQUE: madre, de estado civil casada, estudios de bachillerato y Universitarios, 64 años
* HUGO CARDONA VILLADA: padre del discapacitado, de estado civil casado, pensionado, 70 años, estudios Universitarios, fue declarado interdicto.
* JUAN RICARDO CARDONA OSORIO: 27 años, discapacitado, presenta Síndrome de Down

**7. ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR y VIVIENDA**

Los ingresos no han tenido una variación importante, cubren sus gastos con la pensión del progenitor, que está cercana a los $5.000.000 y la de Luz Marina que es de un salario mínimo.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_x\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_x\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_\_3\_\_\_\_\_\_\_

La familia continúa viviendo en un apartamento arrendado en el Edificio Babilonia de Manizales, está ubicado en el segundo piso, pagan $1.700.000 mensual. Consta de 3 habitaciones, 2 baño, sala, comedor, cocina integral y área de ropas. Las habitaciones están distribuidas, una para el señor Hugo, otra para Luz Marina y la tercera que es bastante amplia para Juan Ricardo. El piso es de madera flotante. Es un apartamento moderno, el edificio cuenta con ascensor.

Está ubicado cerca de la Avenida Kevin Angel, sector del barrio La Rambla de Manizales.

Estado de conservación : Bueno \_x\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_x\_\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_X\_ Luz \_X\_\_ Teléfono x\_\_\_\_Gas x\_\_

Parabólica X

Los gastos del hogar son en cubrir las necesidades básicas como es alimentación de Luz Marina y su hijo Juan Ricardo, que lo toman por fuera, es decir en un restaurante. El señor Hugo es alimentado por sonda con un alimento especial formulado por el médico de su EPS. En servicios públicos es un promedio de $500.000 mensuales.

El canon de arrendamiento del apartamento está en $1.700.000 al mes y dos enfermeras, día y noche que tienen un costo aproximado de $2.000.000 al mes encargadas del cuidado del señor Hugo, quien presentó 3 accidentes cerebrovasculares que lo dejaron reducido a la cama. Tiene una empleada en la casa 3 días a la semana, le paga medio salario mínimo. EMI para los 3 integrantes del hogar por valor de unos $100.000.

Otros gastos son en mercado sobre todo para el desayuno o fines de semana y transporte, etc. , fuera de los gastos adicionales de Juan Ricardo al estar vinculado a diferentes actividades.

**8. DINAMICA FAMILIAR**

Se trata de una familia nuclear, conformada por los esposos, adultos mayores, habiendo uno de ellos con una discapacidad permanente al haber padecido 3 ACV, que lo dejaron reducido a la cama. De la unión matrimonial hubo dos hijos, Paula Marcela, casada que vive en la ciudad de Bogotá y Juan Ricardo.

Luz Marina es la jefe del hogar, es quien toma todas las decisiones y debe estar al cuidado de su esposo y de su hijo, ambos discapacitados.

La relación con Juan Ricardo es buena, ya que éste es una persona tranquila.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

La progenitora y curadora de Juan Ricardo ha procurado vincular a su hijo a diferentes actividades. Continua asistiendo a karate, tuvo que retirarlo de natación, debido a que el cloro de las piscinas le estaba afectando el oído. Está pendiente de analizar diferentes posibilidades para vincularlo a sistemas, que es un área que le agrada e igualmente a clases de baile. Por estos días está participando de vacaciones recreativas.

El pasado 29 de octubre se presentó una situación irregular por parte de un conserje o empleado del edificio donde viven, ya que la señora Luz Marina tenía sospechas sobre esa persona, respecto a posibles abusos hacia su hijo, ante un comentario que hizo Juan Ricardo en una reunión familiar. Debido a ella Luz Marina comenzó a estar atenta cuando su hijo salía del apartamento y en la fecha antes mencionada sorprendió al empleado, besando a Juan Ricardo en la Boca. Debido al posible abuso sexual hacia su hijo, Luz Marina interpuso denuncia en la Fiscalía e igualmente ante la Administración del Edificio.

Juan Ricardo fue valorado en el INML, y al parecer no encontraron rastros de abuso al examinarle sus partes íntimas, pero a nivel psicológico pudo haber tenido una afectación, razón por la cual se encuentra en valoración y atención por profesionales de esa área en su EPS.

La administración del edificio, aún no ha tomado ninguna medida, excepto que dicho empleado no se acerque al apartamento de Luz Marina ni a Juan Ricardo. Conforme lo expresado por Luz Marina la administración del edificio está a la espera de un pronunciamiento de la Fiscalía, lo cual seguramente tendrá sus demoras, por el cúmulo de denuncias de todo tipo que se tramitan en esa entidad.

Juan Ricardo pertenece a la Nueva EPS, no estaba medicado ya que en valoración médica, se determinó que no necesita. Sin embargo recientemente le formularon Haloperidol, droga psiquiátrica, una gota diaria, que hasta el momento no se le ha suministrado.

La persona en estado de discapacidad, hace sus ABC de manera independiente, como son bañarse, vestirse, tomar sus alimentos. La madre en ocasiones le asiste en la ropa que debe colocarse. No sale solo, siempre lo hace en compañía de su señora madre, que es la persona que lo lleva en un vehículo de su propiedad a las clases que tiene. En ocasiones se confunde, se desubica en tiempo y espacio y no reconoce el dinero.

**11. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

La situación que debe afrontar la señora Luz Marina en su hogar es algo compleja, ya que no tiene un apoyo familiar cercano, puesto que la hija Paula vive en la ciudad de Bogotá. En ocasiones la visita, cuando tiene tiempo disponible, ya que tanto ella como el esposo quienes mantienen muy ocupados con sus trabajos.

Como su esposo Hugo requiere de una persona que constantemente lo acompañe y esté pendiente de sus necesidades, debió prescindir de la enfermera del día que tenía y reemplazarla por la actual, ya que tuvo actitudes de indelicadeza al sustraer el alimento con el cual lo alimentan por sonda, con el objetivo de venderlo.

Don Hugo recibe 4 terapias en la semana por parte de su EPS, tiene médico en casa

**12. CONCEPTO SOCIAL**

En la visita domiciliaria realizada al hogar de la señora LUZ MARINA OSORIO DUQUE, progenitora y curadora de Juan Ricardo, se pudo establecer que ella le ha brindado a su hijo los cuidados que necesita, buscando siempre que interactúe con otras personas y mantenga su tiempo ocupado, es decir no lo aísla de la interacción con otras personas, sino que procura vincularlo a actividades que sean de su agrado.

Un incidente negativo es la situación que se presentó con el empleado del edificio donde vive, por lo que en unos meses, posiblemente cambie de residencia, ya que para el mes de septiembre de 2019, se vence el contrato de arrendamiento del apartamento. Luz Marina está pendiente del pronunciamiento de la Fiscalía y de la decisión que se tome por parte de la administración del edificio. Desafortunadamente este tipo de situaciones se presentan cuando el victimaria es cercano a su posible víctima y se tiene plena confianza, como era lo que sucedía con el empleado del edificio, quien le colaboraba a las diferentes familias que viven en la copropiedad, fuera de hacer la funciones asignadas por su empleador, como es estar pendiente de posibles daños, mantenimiento de áreas comunes, antejardían, etc.

El sector donde está ubicado el apartamento es importante para Luz Marina, por la cercanía con la sede de la Nueva EPS, ya que se facilita la atención de su esposo Hugo.

Juan Ricardo debe continuar vinculado a diferentes actividades, sugiriéndole a Luz Marina una institución donde imparten clases de baile, gimnasia y otros temas a personas adultas, con el fin de que ella haga las averiguaciones del caso, ya que Juan Ricardo al parecer no le agrada interactuar con personas con alguna discapacidad. .

Juan Ricardo no tiene pensiones o propiedades a su nombre, es decir es una persona dependiente en lo económico de los ingresos de sus progenitores, siendo Luz Marina la encargada de la dirección de su hogar, teniendo en cuenta la discapacidad que presenta su esposo a raíz de los ACV que presentó hace algunos años, que le dejaron secuelas irreversibles. Don Hugo también fue declarado discapacitado en proceso de interdicción que se tramitó en el Juzgado Quinto de Familia de Manizales. .

A nivel económico la situación es casi igual, es decir los ingresos, cubren las necesidades básicas, prácticamente se gasta todo, debido a los costos de enfermería, arrendamiento, etc que debe atender.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**